

Radicación: N° 2013-190
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Carlos Augusto Padilla Gómez
Accionado: Hospital San Francisco E.S.E.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-190
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS AUGUSTO PADILLA GOMEZ
Demandado: HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.

A folios 314 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. William Javier Rodríguez Acosta, en su condición de apoderado del Hospital San Francisco E.S.E.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Rodríguez¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 315

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué